INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Duodécimo período de sesiones del Mecanismo de expertos sobre el derecho al desarrollo

Tema 5: Debates temáticos específicos y diálogos interactivos.

b) Debates temáticos específicos y diálogos interactivos

v) El impacto de la Inteligencia Artificial en las industrias creativas, los derechos culturales y el derecho al desarrollo.

GINEBRA, 28 de octubre de 2025

Cotéjese al pronunciarse

3:00 minutos

Gracias Sra. Presidenta.

La inteligencia artificial constituye hoy una herramienta estratégica para el progreso social y económico de los pueblos del mundo.

Para Venezuela, su impulso representa una oportunidad para consolidar el derecho al desarrollo, promoviendo la soberanía tecnológica, la equidad digital y la inclusión social mediante la innovación, el conocimiento y la cooperación solidaria.

Consideramos que la inteligencia artificial, aplicada de manera ética y responsable, debe contribuir al bienestar colectivo, al fortalecimiento de los sistemas de salud, educación y economía, y al desarrollo nacional de manera equitativa y sostenible.

Venezuela promueve una visión de la inteligencia artificial como un bien público global, de uso ético, transparente y soberano, orientado a la transformación social y al desarrollo humano integral. Este enfoque se materializa en el Plan de la Patria de las Siete

Transformaciones, que reconoce a la ciencia y la tecnología como pilares esenciales para construir un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y humanista.

Dicho plan establece el compromiso de fomentar la investigación, la innovación y la formación de talento humano especializado, así como de promover la creación de centros de excelencia, laboratorios y políticas que impulsen un uso responsable de estas tecnologías.

En el ámbito legislativo, el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología adelanta el diseño de un Código de Ética y un Plan Nacional de Desarrollo en Inteligencia Artificial, además de un Proyecto de Ley sobre el Uso Ético y Responsable de la Inteligencia Artificial, aprobado en primera discusión por la Asamblea Nacional en noviembre de 2024. Este marco normativo busca garantizar que el desarrollo tecnológico se realice bajo principios de transparencia, equidad, soberanía digital y respeto a los derechos humanos, protegiendo a

la ciudadanía frente a los riesgos de discriminación algorítmica o uso indebido de datos.

Asimismo, Venezuela impulsa la creación de un Centro de Tecnología e Investigación en Inteligencia Artificial, destinado a fortalecer la cooperación regional y el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), promoviendo la independencia tecnológica y la solidaridad entre las naciones del Sur Global.

Para finalizar, reiteramos que la inteligencia artificial debe ser una herramienta para la justicia social y el progreso compartido. Su desarrollo ético e inclusivo puede convertirse en un motor de transformación y bienestar, consolidando el derecho al desarrollo como un principio universal que reafirma la dignidad, la autodeterminación y la prosperidad de los pueblos.

Muchas gracias.